

- b) Fotocopia autenticada de la Declaración Académica de defensa pública del Trabajo o de la Tesis, con su calificación correspondiente.
- c) Trabajo Final de Master/Tesis de Doctorado en formato digital y en papel;
- d) Curriculum Vitae europass, correctamente actualizado.
- e) Otros documentos que considere pertinentes.

- 4. Entre el 1 y el 20 de septiembre se hará saber, en las citadas webs, la decisión del Jurado que concede este Premio.
- 5. En el Día Internacional de la Arquitectura, que es en el primero Lunes de octubre, será entregado el Premio al trabajo considerado como el mejor por el Jurado reunido para ello.

Artículo 8º

Jurado

- 1. El jurado estará constituido por tres miembros, cada uno elegido por cada una de las tres Fundaciones que convocan el Premio.

Artículo 9º

Reclamaciones

- 1. Los interesados podrán presentar reclamación, debidamente fundada, en el plazo de 5 días a partir de la fecha en la que se divulguen los resultados.
- 2. Las reclamaciones tendrán que ser presentadas, vía correo electrónico, a los responsables de las entidades convocantes.
- 3. La respuesta se remitirá en un plazo máximo de 15 días después de la recepción de la reclamación.

Artículo 10º

Anulación del Premio obtenido

- 1. Constituye motivo suficiente para que se anule la concesión del Premio la comprobación de haberse realizado plagio o no observancia de los derechos de autor.

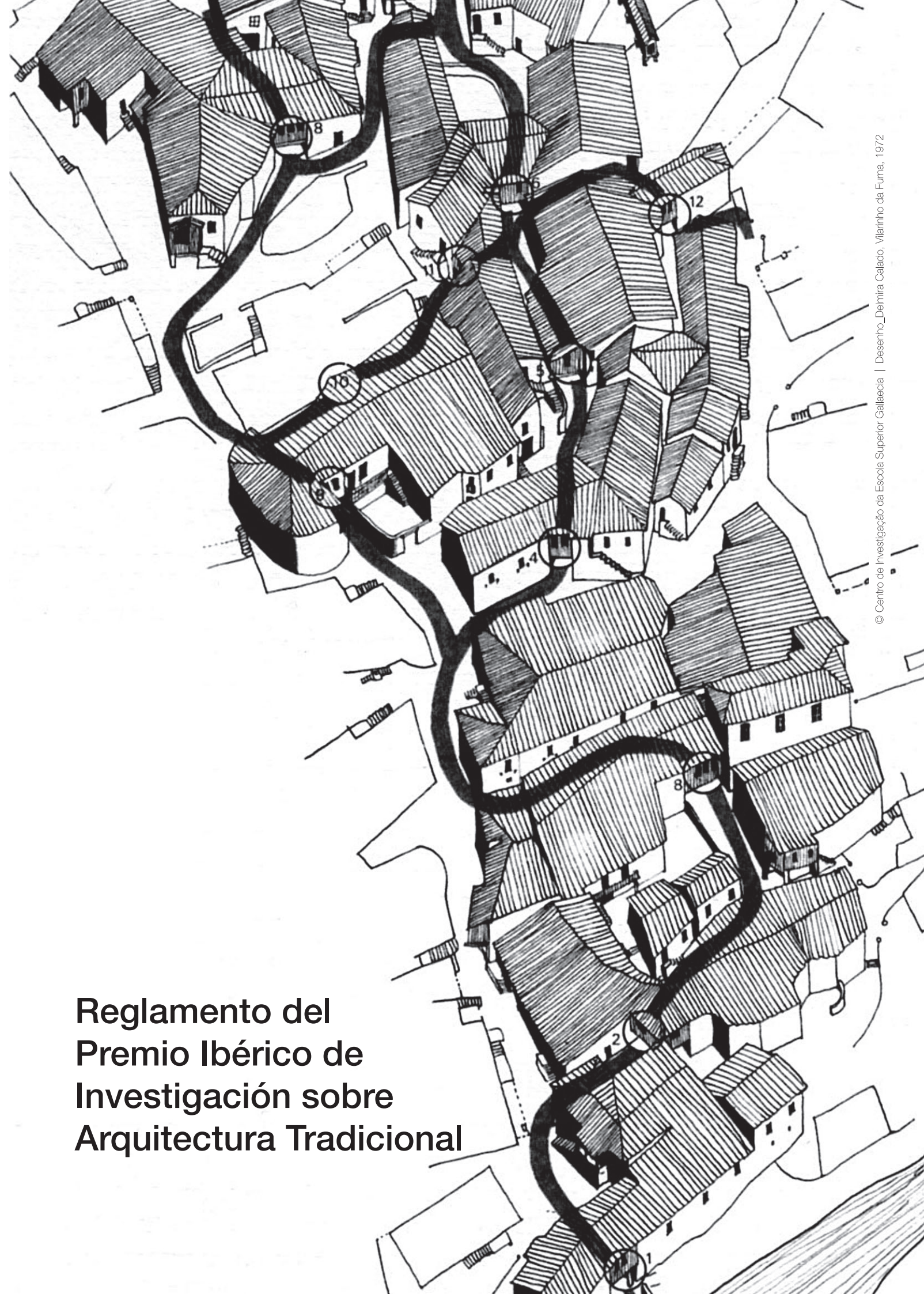
Artículo 11º

Entrada en vigor

- 1. Este Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, en reunión conjunta de los Consejos de Administración de la Fundación Convento da Orada, Fundación Cultural del Colegio de Arquitectos de León y Fundación Antonio Font de Bedoya.
- 2. Cualquier laguna informativa o duda que surja tras la lectura de este Reglamento podrá ser aclarada por los Presidentes de las tres Fundaciones que decidirán conjuntamente sobre ello hasta una nueva revisión de estas normas.



Reglamento del Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional



Reglamento del Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional

Artículo 1º

Ámbito y objetivo

1. Este Reglamento define las normas generales por las que se regirá la atribución del Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional.
2. La Fundación Convento da Orada (FCO), la Fundación Cultural del Colegio Oficial de Arquitectos de León (FUNCOAL) y la Fundación Antonio Font de Bedoya (FAF) instituyen conjuntamente la atribución del Premio Ibérico sobre Arquitectura Tradicional destinado a distinguir los Trabajos finales de los Cursos Master y de las Tesis de Doctorado que versen sobre Arquitectura Tradicional.

Artículo 2º

Definición

1. El Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional contemplará sólo las investigaciones de gran calidad cuya relevancia contribuya al mejor conocimiento y valoración de la Construcción Tradicional.
2. Podrán optar al Premio Ibérico todos los autores de Trabajos finales de cursos Master y e Tesis de Doctorado, realizados después del año 2010, cuya defensa pública haya sido calificada con Sobresaliente cum laude o nota igual o superior a 8, en una escala de 0 a 10.
3. El plazo para presentar la candidatura se extenderá del 1 de marzo al 30 de abril de los años pares. En 2012, el plazo de candidatura se extiende asta 31 de Julio.
4. Los trabajos deben haber sido presentados en una institución universitaria portuguesa o española y han de ceñirse exclusivamente a la arquitectura tradicional del espacio ibérico, incluyendo pues islas y península.
5. Serán excluidas automáticamente todas las Disertaciones que no cumplan los requisitos expuestos en los apartados anteriores.

Artículo 3º

Premio

1. El Premio Ibérico corresponde a un único premio bienal, cuya dotación será de 3.000€ (tres mil euros).
2. El primer Premio Ibérico se asignará en el año 2012, y tendrá una periodicidad bienal.

Artículo 4º

Criterios de admisión

1. Serán admitidas las candidaturas de todos los autores de Trabajos finales de Cursos Master así como de Tesis Doctorales que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Ser autor del trabajo presentado;
 - b) Haber obtenido una calificación de Sobresaliente, estipulada en Art.2º - nº 2;
 - c) Presentar trabajos de calidad sobre el tema de la Arquitectura Tradicional;
 - d) Elaborar la Tesis en una entidad universitaria del territorio ibérico, sea éste insular o peninsular.
- a) Presentar la candidatura en los plazos convenidos para ello, acompañada del respectivo certificado oficial de calificación.

Artículo 5º

Criterios de exclusión

1. Serán eliminadas las candidaturas:
 - a) Que no satisfagan los criterios de admisión expuestos en el Artículo 4º.
 - b) Que sean presentadas fuera del plazo que estipula el punto 1, del Artículo 7º de este Reglamento.
 - c) Que permanezcan incompletas pasados tres días de la fecha en la que finaliza este plazo.

Artículo 6º

Criterios de Selección

1. La elección de las candidaturas se regirá por los siguientes criterios:
 - a) Relevancia de su contribución en el conocimiento del tema abordado.
 - b) Originalidad e innovación de la investigación.
 - c) Fundamentación teórica realizada a través del análisis de los textos y de la definición del estado de la cuestión.
 - d) Justificación y calidad de los métodos de investigación aplicadas.
 - e) Mejor calificación obtenida.

Artículo 7º

Plazos y procedimientos

1. El plazo de admisión queda comprendido entre los días 1 de Marzo al 30 de abril del año en el que se conceda el Premio. Excepcionalmente en 2012, el plazo de admisión es asta el 31 de Julio.
2. La candidatura se formalizará completando un formulario propio que se expondrá en las webs de las entidades organizadoras.
3. Documentos que es preciso añadir a la inscripción:
 - a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.